



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 5 de su Ley Orgánica y en vista de que

Margarita Guadalupe González Xochibuatl

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobada en el examen profesional relativo, según acta de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Derecho

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Gobernador del Estado,

Patricio Gutiérrez Calera

El Secretario Académico,

M. A. Jorge Ramírez Juárez

El Rector de la Universidad,

Lic. Emilio Gudi Villacreal



CEDULA 2043278

REGISTRADO A FOLIOS 046-29

ADDA DEL LIBRO

DE REGISTRO DE LICENCIADOS Y



S. C. P.
SECRETARIA DE PROFESIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIADOS Y

FIRMA DEL LICENCIADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

2043278

EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS
DE LA LEY NUMERADA 100 DE 1977

COMPLETOS CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGULAMENTARIA DE LA
ARTICULO 100 CONSTITUCIONAL EN LA
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGULA
MINTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
EN DERECHO

REVELADO A LAS 10:00 AM DEL 15 DE

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES
MEXICA EN LA CIUDAD DE MEXICO